

«Spain Evenementielle Promotion Commerciale, S. L.», que no compareció pese a haber sido citada en legal forma, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don Ángel Luis Fernández Castañón Martínez.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña María Soledad Puente Fernández contra «Spain Evenementielle Promotion Commerciale, S. L.», debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 1.098,83 euros, por los conceptos y períodos reclamados.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio de la misma para su constancia en los autos de referencia y notifíquese a las partes con las indicaciones de que es firme, ya que no cabe interponer contra la misma recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Spain Evenementielle Promotion Commerciale, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Gijón, 4 de junio de 2002.—La secretaria judicial, María del Pilar Prieto Blanco.

02/7436

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER

Emplazamiento en procedimiento ordinario, expediente número 1.167/01.

Parte demandante: «Banco Español de Crédito, S. A.».
Parte demandada: Don Ignacio Lago Álvarez.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a don Ignacio Lago Álvarez, con domicilio laboral en «Marítima Peregar, S. A.», sito en la avenida General Macías, 5, de Melilla, en reclamación de cantidad, a fin de que conteste a la demanda en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Santander, 7 de junio de 2002.—El secretario judicial (ilegible).

02/7225

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario, expediente número 447/01.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando en parte la demanda promovida por don Juan (Ignacio González Pérez, doña María Soledad Ruiz Venero y doña Seila González Ruiz contra don Diego Antonio Cisneros y doña Encarnación Ferreras, debo condenar y condeno a los demandados a satisfacer a doña Seila González Ruiz la suma de 4.282, 51 euros, y a doña María Soledad Ruiz Venero la cantidad de 540,20 euros, más el interés legal devengado por citadas cantidades desde su interpelación judicial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Antonio Cisneros y doña Encarnación Ferreras, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 10 de junio de 2002.—El secretario (ilegible).

02/7577

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 1.913/01.

Don Francisco Javier Sánchez Sinovas, secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.913/2001 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debo absolver y absuelvo libremente y con toda clase de pronunciamientos favorables a don José Luis Sierra Rivas y declarando de oficio las costas procesales ante la Audiencia Provincial de Santander que, en su caso, deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, mediante escrito con firma de letrado.

Y para que conste y sirva de notificación a don José Luis Sierra Rivas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente, en Santander, 12 de junio de 2002.—El secretario, Francisco Javier Sánchez Sinovas.

02/7585



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDITA
Gobierno de Cantabria

IMPRIME
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual.....	125,61
Semestral.....	62,81
Trimestral.....	31,40
Número suelto del año en curso.....	0,90
Número suelto del año anterior.....	1,32

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra.....	0,33
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna.....	1,77
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas.....	3,01
d) Por plana entera.....	301,11

Para cualquier información, dirigirse a:

CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TECNOLOGÍA GRÁFICA

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es